



## Resolución Administrativa N° 0150-2016-ITP/OA

Callao, 30 DIC. 2016

### VISTO:

El Informe N° 111-2016-ITP/DO-SLZC de fecha 07 de diciembre de 2016, emitido por la Ing. Susana Leonor Zavaleta Cueva; el Memorando N° 1913-2016-ITP/DO emitido por la Dirección de Operaciones de fecha 16 de diciembre de 2016; el Memorando N° 03745-2016-ITP/OPPM de fecha 28 de diciembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización; el Informe N° 220-2016-ITP/OA-CONT de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por el Responsable de Contabilidad y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 8° inciso 8.1 de la Directiva N° 02-2014-ITP/SG "Directiva para la Asignación de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios del Instituto Tecnológico de la Producción", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2014-ITP/SG de fecha 17 de enero de 2014, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 06-2014-ITP/SG de fecha 03 de febrero de 2014, establece que únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la Comisión de servicio, el Director o Jefe General (Jefe inmediato del comisionado) solicitará a la Secretaría General el reembolso de Viáticos; para lo cual, debe adjuntar la Solicitud de Reembolso de Viáticos, sustentando el motivo de la no entrega oportuna del viáticos, o las causas que originan la prórroga del viático inicialmente solicitado, la Planilla de Viático y Asignaciones por Comisión de Servicio y la Rendición de cuentas;

Que, mediante Informe N° 111-2016-ITP/DO-SLZC de fecha 07 de diciembre de 2016, la Ing. Susana Leonor Zavaleta Cueva, presenta la solicitud de reembolso de gastos, por la Comisión de Servicios realizada en el distrito de Salas, provincia de Ica, efectuada desde el día 27 al 28 de octubre del presente año, por la suma de S/ 458.50 (Cuatrocientos cincuenta y ocho con 50/100 Soles), por el servicio de la verificación de porcentajes de avance ejecutados y coordinación de documentación generada en la obra "Ampliación y mejoramiento de los servicios de Innovación Tecnológica de la Cadena de Valor de Productos



Procesados de frutos, hortalizas, menestras y granos andinos en las regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica” – sede Ica;

Que, mediante Memorando N° 1913-2016-ITP/DO la Dirección de Operaciones de fecha 16 de diciembre de 2016, solicita a la Oficina de Administración y a la Secretaría General la autorización para el trámite de reembolso de gastos, a favor de la Ing. Susana Leonor Zavaleta Cueva, por el monto total de S/ 458.50 (Cuatrocientos cincuenta y ocho con 50/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 03745-2016-ITP/OPPM de fecha 28 de diciembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004432, afecto a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, por el monto total de S/ 458.50 (Cuatrocientos cincuenta y ocho con 50/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 220-2016-ITP/OA-CONT de fecha 29 de diciembre de 2016, el Responsable de Contabilidad revisó los documentos de referencia y los comprobantes de pago que se adjuntaron al mismo, y declara conforme los gastos efectuados por la Ing. Susana Leonor Zavaleta Cueva, realizados en la Comisión de Servicios en el distrito de Salas, provincia de Ica, efectuados desde el día 27 al 28 de octubre del presente año, por la suma de S/ 458.50 (Cuatrocientos cincuenta y ocho con 50/100 Soles), por el servicio de la verificación de porcentajes de avance ejecutados y coordinación de documentación generada en la obra “Ampliación y mejoramiento de los servicios de Innovación Tecnológica de la Cadena de Valor de Productos Procesados de frutos, hortalizas, menestras y granos andinos en las regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica” – sede Ica;



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Directiva N° 02-2014-ITP/SG “Directiva para la Asignación de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios del Instituto Tecnológico de la Producción”, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2014-ITP/SG de fecha 17 de enero de 2014, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 06-2014-ITP/SG de fecha 03 de febrero de 2014; el Memorando N° 4631-2015-ITP/OGA de fecha 04 de agosto de 2015, que delega las funciones al Responsable de Contabilidad y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 005-2016-PRODUCE;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE** los gastos efectuados por la Ing. Susana Leonor Zavaleta Cueva, en la Comisión de Servicios realizada en el distrito de Salas, provincia de Ica, desde el día 27 al 28 de octubre de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a los Responsables de Contabilidad y Tesorería, para que de acuerdo al ámbito de sus competencias funcionales, procedan a comprometer, devengar y girar de acuerdo al siguiente detalle:



Meta Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Certif. SIAF	Clasificador de Gasto	Importe S/.
119	R.O.	4432	26.81.43	458.50
<b>Total</b>				<b>458.50</b>

**ARTÍCULO 3º.-** El egreso que irroque el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2016, Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción, Meta: 119, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 4º.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción: <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.

Dr. C.P.C.C. AQUILINO HERMES ROMERO ALCALÁ  
Jefe de la Oficina de Administración



